

PARAGUAY: UNA NACIÓN PLURICULTURAL CON DOS LENGUAS OFICIALES

Miguel Ángel Verón*

Resumen

Este artículo trata de la situación lingüística de Paraguay, país ubicado en el centro de América del Sur. En él se aborda la compleja realidad lingüística de la nación guaraní. Las tierras que comprende el actual Paraguay, al igual que todo el continente americano, han sido desde tiempos inmemoriales un vergel lingüístico, pero desde la llegada de los conquistadores europeos, hace 500 años, la diversidad lingüística ha sido atacada y negada. Debido a factores históricos, el guaraní sobrevivió y se impuso como la lengua única en el país. Durante la conquista y la colonización y una centuria después de la independencia nacional, lograda en 1811, esta nación siguió siendo en gran medida monolingüe guaraní.

La Constitución Nacional de 1992 oficializó el guaraní junto al castellano, y reconoció los demás idiomas indígenas como parte del patrimonio cultural de la nación. Desde el 2010, el país cuenta con una Ley de Lenguas que reglamenta la Constitución Nacional. Esta ley creó la Secretaría de Políticas Lingüísticas y la Academia de la Lengua Guaraní; la primera funciona desde el año 2011; y la segunda, desde el 2012. El sistema educativo, por lo menos en teoría, es bilingüe guaraní-castellano.

Pese a las importantes conquistas en el campo de la legislación, en la práctica los avances para la normalización del uso del guaraní, como lengua oficial, son muy lentos, debido a las rémoras del colonialismo cultural y lingüístico, con raíces profundas en el imaginario colectivo, y a la resistencia de su normalización en el Estado.

Elaborar y aplicar planes y proyectos para superar la ideología unilingüista adversa a la diversidad lingüística, como los usos y las costumbres con raíces históricas, siguen siendo los desafíos más importantes para el país, con el fin de normalizar el uso oral y escrito de la lengua guaraní en los tres poderes del Estado y en todos los ámbitos de interacción social, tal como establece la Ley de Lenguas, y garantizar a los diferentes pueblos indígenas el derecho de vivir en su lengua propia.

Palabras clave: Paraguay; lenguas oficiales y nacionales; política y planificación lingüísticas.

Ñemombyky

Ko haipyé oñehesa'ýjo ñe'ënguéra situ Paraguái; ko tetã niko opyta yvývo América-pe. Oñehakã'i'io ipype ko guarani retã ñe'ënguéra rekove hpy'üetéva. América tuichakue javeve ojehu haguéicha, Paraguái hetaitemi teko ha ñe'ë oikove oñondive ymaite guive, ágakatu opyrü ypy guive ipype europa-yguakuéra, ojapo 500 ro'y, ñe'ënguéra oñembotatapeju ha oñembopytupase opa hendáicha. Heta mba'e ojehu rehe, guarani oikove ha ojepyso Paraguái ñe'ë añetéramo. Oiko aja pytaguakuéra poguýpe ha sa ary isãso haguépe, ohupytyva'ekue 1811-pe, ko tetãme ja'eporãseramo ojeporu guarani añõnte.

Léi Guasu oñemboajeva'ekue 1992-pe ojapyhy avañe'ë ko tetã ñe'ëteéramo, castellano yke rehe, ha ogueroike ppykuéra ñe'ënguéra tetã rembikuaa arandu ryepyépe. 2010 guive Paraguái oguereko Léi 4251/10 Ñe'ënguéra rehegua, kóva omoheñói Paraguái Ñe'ënguéra Sãmbhyha ha Guarani Ñe'ë Rerekuapavë; tenondegua oku'e 2011 guive ha mokõiha katu 2012 guive. Tekombo'e oñemboguatáva tetã tuichakue javeve avei, kuantia árinte jepe, oñemboheko guarani ha castellano-pe.

Jepevéramo hetaiterei mba'éma ojehupyty léi rupive ko tetãme, añetehápe noñemoañetéi gueteri guarani ñe'ë jeporu tetã ñe'ëteeháicha, hatãiterei ojaitypo rehe tetãyguakuéra apytépe teko ha ñe'ë ko yvypegua ñembopoguy ha jehechagi, ha Estado oñemohatã rehe ani haḡua oiporu guarani.

Tekotevë, aipóramo, Estado guive oñemboguary kuantia ári tembiaporã are ḡuarãicha, jahechápa ndojehapo'oi castellano año ñembotulieterei ha ambue ñe'ënguéra jehechagi, upéichante avei tembiguerovia ha jepokuaa ndouporãiva ñe'ëtetápe hapopypuketéva, ikatu haḡuáicha ojeporu guarani oñeñe'ë ha ojahaívo opa hendápe ha opa mba'erã, omohendaháicha Léi Ñe'ënguéra rehegua, ha upéichante toñemboaje mayma ppykuéra retãme iderécho oikovévo ijayvu teépe.

* Miguel Ángel Verón, director general de la Fundación Yvy Marã'e'y y miembro de número de la Academia de la Lengua Guaraní.

Artículo recibido el 24.02.2017. Evaluación ciega: 11.04.2017. Fecha de aceptación de la versión final: 09.05.2017

Citación recomendada: VERÓN, Miguel Ángel. «Paraguay: una nación pluricultural con dos lenguas oficiales», *Revista de Llingua i Dret, Journal of Language and Law*, núm. 67, 2017, p. 106-128. DOI: [10.2436/rld.i67.2017.2948](https://doi.org/10.2436/rld.i67.2017.2948).

Sumario

- 1 La diversidad lingüística americana negada
 - 2 La República del Paraguay y su diversidad lingüística
 - 3 Los usos oficiales históricos de la lengua guaraní
 - 3.1 El guaraní en el período previo a la independencia
 - 3.2 El guaraní después de la independencia nacional
 - 3.3 La destrucción de Paraguay y el destierro del guaraní
 - 4 La situación de las distintas lenguas habladas actualmente en Paraguay
 - 4.1 Pueblos indígenas en Paraguay: situación socioeconómica y lingüística
 - 4.2 Las lenguas de otras comunidades culturales y las lenguas extranjeras
 - 4.3 Las dos lenguas oficiales de Paraguay
 - 4.3.1 El castellano
 - 4.3.2 La lengua guaraní
 - 5 Las lenguas en las disposiciones de rango constitucional
 - 5.1 Cartas magnas históricas
 - 5.2 La Constitución Nacional de 1992
 - 6 El contexto jurídico internacional de la regulación lingüística
 - 7 Las lenguas en la legislación nacional
 - 7.1 La Ley N° 4251/10 de Lenguas
 - 7.1.1 Ámbitos de aplicación de la ley
 - 7.1.2 Los derechos lingüísticos
 - 7.1.3 Instituciones creadas por esta ley
 - 7.2 Las lenguas en la legislación educativa
 - 7.2.1 La Ley N° 28/92
 - 7.2.2 Ley 1264/98 General de Educación
 - 7.2.3 Ley N° 3231/2007
 - 7.2.4 Ley N° 5031/13
 - 8 Reflexiones finales
 - 9 Conclusión
- Bibliografía
- Otras referencias

1 La diversidad lingüística americana negada

Merece elogios la lengua guaraní por razones varias: porque es digna de admiración en sí misma, por la historia y la cultura de las sociedades, pueblos y personas que la han hablado y en ella se han hablado; y porque ha sido vituperada y despreciada sin razón ni sentido y debe ser rehabilitada.

Bartomeu Melià

La casa de tu alma
Tu idioma es la casa de tu alma.
Ahí viven tus padres y tus abuelos.
En esa casa milenaria,
hogar de tus recuerdos,
permanece tu palabra.
Por eso,
no llores la muerte de tu cuerpo,
ni llores la muerte de tu alma.
Tu cuerpo,
permanece en el rostro de tus hijos;
tu alma,
eternece en el fulgor de las estrellas.

Jorge Cocom Pech, poeta maya

En América, a la llegada de los conquistadores europeos, convivían miles de pueblos con sus culturas y sus lenguas. Cinco centurias de colonización política, económica, cultural, lingüística y mental han dejado consecuencias devastadoras en estos pueblos. Hoy el 10 % de la población latinoamericana está constituido de pueblos indígenas. La mayoría de estos pueblos son discriminados y excluidos de la vida política y cívica por razones racistas. Las excepciones constituyen algunos países, como Bolivia, donde los pueblos indígenas han conquistado espacios muy importantes en los últimos años. Al igual que sus hablantes, la mayoría de las lenguas propias del continente siguen estigmatizadas, lejos de los espacios de poder. El guaraní es el único idioma propio del continente hablado por una población no indígena, la paraguaya; es el único que ha logrado el estatus de lengua oficial de un Estado, el paraguay; el mismo también fue reconocido como idioma (no oficial) del Mercado Común del Sur (Mercosur); desde hace dos años es lengua de trabajo en el Parlamento del Mercosur (Parlasur), que para las sesiones cuenta con un intérprete guaraní-castellano, castellano-guaraní. En Paraguay, en la práctica, su uso oficial y formal es muy escaso aún.

«América es el continente de las paradojas», había afirmado el escritor uruguayo Eduardo Galeano, en ocasión de su distinción como Primer Ciudadano Ilustre del Mercosur en el 2008. A las paradojas citadas por el autor de *Las venas abiertas de América Latina* en esa oportunidad, yo le agrego la paradoja lingüística: América es el único continente que reniega de sus lenguas propias y pretende funcionar sin ellas; es el único continente donde ningún idioma americano tiene vida normal, donde ninguna lengua americana es oficial y de trabajo de ningún país ni de los bloques de naciones que en él se formaron (salvo el guaraní, a medias). Basta mirar qué lenguas utilizan los Estados americanos y los bloques de naciones construidos en el continente.

La Organización de Estados Americanos (OEA), organización internacional panamericanista creada en 1948, tiene como lenguas oficiales y de trabajo el castellano, el portugués, el inglés y el francés. Como se podrá observar, los cuatro idiomas son de origen europeo. Un bloque de naciones americanas fundado en el 2010, como alternativa a la OEA, es la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC); la misma asumió como lenguas oficiales el castellano, el portugués, el francés, el inglés y el neerlandés u holandés. Otro bloque de gravitación en el continente es la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), conformada en el 2008. Este bloque sudamericano adoptó como lenguas oficiales el castellano, el inglés, el portugués y el neerlandés u holandés. Un europeo o asiático se preguntará dónde están las lenguas propias del continente; se cuestionará por qué el guaraní, el quechua y el aimara —habladas cada una por más de diez millones de personas— no fueron incorporadas como lenguas oficiales y de trabajo; y por qué el holandés, utilizado en Surinam por menos de 500.000 hablantes, por ejemplo, fue incluido como lengua oficial en los dos últimos bloques de naciones. La respuesta es sencilla: el guaraní, el quechua, el aimara y otras tantas lenguas habladas por millones de personas en este continente tienen el estigma de ser americanas; el «pecado original» de estas lenguas es que nacieron y se desarrollaron en América, y no tienen «sangre europea».

En la anotación del Diario del Primer Viaje (1492-1493) correspondiente al día jueves 11 de octubre de 1492, Cristóbal Colón se dirigió al rey de España y le prometió lo siguiente: «Yo, placiendo a Nuestro Señor, llevaré de aquí al tiempo de mi partida seis [indígenas] a Vuestra Alteza para que deprendan hablar»¹. Colón prometió al rey que llevaría seis habitantes del continente americano para que aprendieran a hablar. Se puede colegir, sin necesidad de perspicacia, que, para el almirante, los idiomas de los pueblos del continente que él estaba «descubriendo» no eran lenguas; estaba claro que solamente utilizando lenguas europeas se sabía «hablar». Para los Estados americanos y los bloques de naciones de este continente constituidos por ellos, no hablar lengua europea es como «no saber hablar», como afirmaba implícitamente Colón; en otras palabras, para las élites americanas, para ser «civilizado», habría que aprender a comunicarse en lenguas europeas y desprenderse de las lenguas propias del continente. De otra manera no se puede explicar el trato desdeñoso y el rechazo que recibieron y reciben las culturas y las lenguas propias de América en los diferentes países de este continente. A este autorrechazo o autoodio lo denomino «complejo lingüístico americano».

Este complejo tiene profundos sustratos políticos e ideológicos. En todas las naciones actuales del continente americano, los pueblos indígenas han tenido decidida participación en las gestas de independencia. Argentina es uno de los claros ejemplos; es por ello que la declaración de independencia de ese país, oficializada en el 1816, fue redactada en castellano, guaraní, quechua y aimara. Pero muy rápido las élites económicas y eurocéntricas que asumieron la administración de este y otros gobiernos se olvidaron de los indígenas; así también los soslayaron y proscribieron sus culturas, sus lenguas, sus religiones como toda su forma de ser y estar en el mundo.

La explicación a estas actitudes y decisiones políticas habría que buscarse en los supuestos epistemológicos impuestos en el continente después de la independencia, principalmente la antropología evolutiva, que ubican a las naciones europeas y las pocas urbes de América en el estadio de la «civilización»; a los pueblos rurales, en la «barbarie»; y a los pueblos indígenas, en el estadio de «salvajismo». Medio siglo atrás, en la mayoría de los países americanos, la justicia no consideraba crimen matar «indios»; en algunos países se alentaba la matanza: «Haga patria, mate indios». En varios países, hasta hace cuarenta años, se asumía con orgullo «ser libre de poblaciones indígenas». Basta con investigar qué pasó con los charrúas en Uruguay.

Algunos países, cuando se constituyen en Estados independientes, marcan su independencia mediante una ruptura con la lengua del Estado dominador anterior. Sin embargo, en la que hoy llamamos América Latina, ninguna independencia introdujo un cambio de comportamiento ni de usos lingüísticos; se siguió con la lengua castellana, considerada lengua propia de los mismos independentistas y lengua oficial sin discusión. Paraguay no sería la excepción. Ahora bien: es extraño que este país haya seguido la regla general, a pesar de que el castellano no fuese la lengua usual y propia de Paraguay (Melià, 2013: 112).

La subvaloración que han sufrido y sufren las lenguas indígenas en su propia tierra tiene como fuerza motora el racismo y la intolerancia por las otredades, atizados por las élites americanas, imbuidas y obnubiladas por el eurocentrismo y la teoría de la modernidad. Superar el racismo y los resabios del colonialismo mental es uno de los grandes desafíos de América en este siglo del conocimiento. Aceptar, cuidar y ser orgullosos de las raíces americanas siguen siendo desafíos de descolonización para los países de este rico continente. Por suerte, en los últimos años, en varios países, específicamente donde han asumido gobiernos progresistas y de carácter pluralista, hemos dado pasos gravitantes para reivindicar las lenguas y las culturas americanas y recuperar la soberanía que se nos ha sido arrebatada por décadas. El futuro es promisorio y prometente, empero, el trecho a recorrer es sinuoso y muy largo.

2 La República del Paraguay y su diversidad lingüística

Paraguay es un país pequeño ubicado en el centro de América del Sur; está dividido políticamente en diecisiete departamentos. Desde 1989 vive un proceso de apertura democrática después de décadas de gobiernos dictatoriales. Cuenta con siete millones de habitantes, aproximadamente. Hasta hace cuatro quinquenios, la población mayoritaria vivía en el campo; en la actualidad, el mayor volumen poblacional se concentra en las ciudades y en las periferias de las mismas. Es una nación con grandes riquezas naturales y humanas;

¹ Véase “Colón, Cristóbal. *Los cuatro viajes; Testamento*. Ed. Consuelo Varela. Madrid: Alianza, 1999”. (<http://ccat.sas.upenn.edu/romance/spanish/219/05conquista/colon.html>).

está constituida mayoritariamente por población joven. Ha soportado dos grandes guerras imperialistas, una de ellas, la llamada Triple Alianza, la contienda más sangrienta de América del Sur, diezmó el 70 % de su población y redujo el país prácticamente a ruina. Es una de las naciones más injustas de la tierra en cuanto al acceso a las riquezas. Después de ser el país con mayor desarrollo económico y social a mediados del siglo XIX en América del Sur, hoy es uno de los países más empobrecidos de la región; después de ser uno de los primeros países a nivel planetario en erradicar el analfabetismo a inicios del siglo XIX, hoy un gran porcentaje de su población sigue sin saber leer ni escribir; después de que las tierras estuvieran en manos del Estado y distribuidas gratuitamente a los agricultores, hasta fines del siglo XIX, hoy el 90 % de las mismas está en manos del 5 % de los propietarios; siendo un país históricamente rural, miles de familias siguen sin poder acceder a una parcela de tierra para cultivar. Una de las formas más alevosas de marginación que ha sufrido la población mayoritaria ha sido por razones lingüísticas, ya que el Estado siempre ha funcionado en castellano, siendo la población prácticamente monolingüe guaraní.

La historia lingüística de Paraguay es, en gran medida, la historia de la negación del plurilingüismo. Durante la colonia, muchos de los pueblos indígenas siguieron hablando sus lenguas en los espesos bosques, a pesar de negarles su uso. En los pueblos fundados en este país, incluida la actual ciudad capital Asunción, el guaraní se impuso como lengua casi única; el castellano era hablado por los pocos colonos que llegaron a este país, y por los criollos, que también tuvieron que aprender la lengua de los colonizados. La historia de Paraguay —se podría afirmar sin equívocos— es la historia de su lengua: el guaraní. Por ello, a continuación presento una breve reseña histórica del mismo, de manera que se pueda más adelante analizar la situación lingüística actual del país.

3 Los usos oficiales históricos de la lengua guaraní

En guaraní, *ñe'ẽ* significa palabra y también significa alma.
Quien miente la palabra, traiciona el alma. Si te doy mi palabra, me doy...

Eduardo GALEANO, escritor uruguayo ²

3.1 El guaraní en el período previo a la independencia

A la llegada de los europeos, este idioma, con distintas denominaciones, era hablado en vastas regiones de lo que hoy es América del Sur. En la época de la colonia, era casi la única lengua de Paraguay y varias regiones de Sudamérica.

En la época del descubrimiento y de la conquista, la llamada lengua guaraní-tupí estaba muy difundida en América del Sur, particularmente en los territorios que actualmente comprenden Paraguay, Brasil, Argentina, Bolivia y Uruguay y, en menor grado, Perú, Ecuador, Guayanas. Eran tierras pobladas por guaraníes y por otros pueblos de diferentes lenguas pero que aceptaban el guaraní-tupí por gozar de mayor prestigio cultural.

Desde el núcleo central del hábitat de los Guaraní-Tupí la lengua se difundió por una extensión mayor que el territorio por ellos ocupado, testimonio de esto es la toponimia en guaraní, prácticamente por toda América del Sur. Era la lengua más extendida en esta parte del continente, al punto que los descubridores y colonizadores que entraban por la costa atlántica la conocían como a «lingua mais usada na costa de Brasil», «lingua geral». (González Torres, 2007: 13)

La Iglesia católica había asumido tempranamente el idioma guaraní como lengua oficial de la conquista espiritual en el Río de la Plata, dado que sin su uso sería imposible dicha empresa, puesto que los originarios se negaban a usar otra lengua que no fuera la suya.

El Sínodo Diocesano de Asunción del mes de octubre de 1603, reunido bajo la presidencia del Fray Martín Ignacio de Loyola, Obispo del Río de la Plata, resolvió adoptar oficialmente el idioma guaraní para la enseñanza de la doctrina cristiana por ser la lengua más clara y hablarse generalmente en todas estas provincias, siendo su conocimiento obligatorio para los curas encargados de esa enseñanza. (Romero, 1998: 21)

² Véase <https://twitter.com/eduardogaleano/status/5905745124?lang=ca>

Durante la colonia no solamente se extendió el uso oral del guaraní sino también su uso escrito. Se podría afirmar que el uso escrito del guaraní fue normal durante la colonia, pero abandonado después de la independencia.

La escritura guaraní en la segunda mitad del siglo XVIII era un fenómeno cultural bastante arraigado en la vida civil de los pueblos misioneros. Acuerdos y acontecimientos se documentaban oficialmente en este idioma guaraní. (Melià, 2003: 281)

En esa época, el guaraní tuvo uso oficial no solamente en Paraguay, sino en la región, en forma oral y escrita. Basta recordar dos hechos. El primer gobernador criollo del Río de la Plata, Hernando Arias de Saavedra (Hernandarias), a fines del siglo XVI e inicio del siglo XVII, mandaba pregonar todos los actos de su gobierno en guaraní y en castellano. El otro caso muy significativo del uso oficial de esta lengua es el protagonizado por el general Manuel Belgrano, enviado a Paraguay por la Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata (que más adelante se convirtió en la República Argentina) a fin de persuadir a los paraguayos para unirse a dichas provincias. Belgrano, antes de entrar a Paraguay, en diciembre de 1810, remitió sendas cartas en guaraní y castellano a las autoridades políticas, militares, eclesiásticas y a la población en general.

Los cabildos de pueblos indígenas se comunicaban en guaraní, tanto en forma oral como escrita. Muchos de ellos enviaban notas redactadas en guaraní a las autoridades, incluidos los reyes, para manifestar sus inquietudes. Los textos eran traducidos al castellano por las autoridades locales antes de ser remitidos a la Corona.

Pero el guaraní, que en realidad era la lengua española de Paraguay, la lengua en la que se había defendido tantas veces el territorio y el dominio español, aun en contra de los españoles revoltosos, poco a poco, aunque no tan de repente, dejó de ser lengua política y de la política (Melià, 2003: 283-284).

Según Verón (2012: 23), en Paraguay existe un mito acerca del bilingüismo guaraní-castellano; muchos autores firman que el país fue bilingüe desde la llegada de los españoles. Esto no es cierto; la lengua de Cervantes había medrado poco en el país hasta el momento de la independencia; su desarrollo se produjo ya después de la emancipación nacional. Muchos españoles se quejaban de que en Paraguay se llegaba a tal punto que la lengua de los conquistados era la impuesta y normal y la de los conquistadores era desdeñada y soslayada. Durante la colonia, el guaraní fue la lengua casi única en el territorio hoy ocupado por Paraguay y en gran medida también en los países fundadores del Mercosur.

La historia lingüística de la sociedad mayoritaria de Paraguay es la de un monolingüismo guaraní que viene desde los tiempos prehispánicos y se prolonga hasta principios del siglo XX (Melià, 1995: 132).

3.2 El guaraní después de la independencia nacional

Luego de la independencia nacional, paradójica e irónicamente, en Paraguay se enraizó el paradigma eurocentrista y la teoría de la modernidad que desdeñan toda manifestación cultural no europea; la lengua guaraní, al igual que otros idiomas genuinamente americanos, fue soslayada y la atención se centró solamente en el castellano y otras lenguas europeas. El 15 de febrero de 1812, a ocho meses del inicio de la vertebración de la independencia, la Junta Superior Gubernativa aprobó el documento «Instrucción para Maestros de Primeras Letras», en el cual estableció la necesidad de eliminar el guaraní de las escuelas y se prescribió que las enseñanzas se impartieran solamente en castellano. Si bien no se cuenta con datos estadísticos sobre el uso de las lenguas en esos años, muchos investigadores afirman que todos los habitantes de este país hablaban el guaraní, incluidos los españoles, y que la lengua castellana la sabía manejar no más del 5 % de la población.

El guaraní escrito fue abandonándose paulatinamente después de la independencia; durante el gobierno del Dr. Francia (1812-1840), a pesar de que el *Karai Guasu* (Gran Señor) lo usaba cotidianamente y promovía su uso, y hasta mandó redactar en esta lengua la letra del primer himno nacional (*Tetã Purahéi*), soslayó su uso escrito en la Administración del Estado. Durante el gobierno de Don Carlos Antonio López (1841-1862) se profundizó el proceso de desvalorización de la lengua guaraní y toda forma de manifestación de la cultura indígena, incluso fueron cambiados los nombres y los apellidos de los nativos y se tradujo al castellano la letra del himno nacional. Para Fogel (2010: 190), en esta época se produjo la primera acción estatal contra

los pueblos indígenas y el guaraní. Las políticas orientadas a la asimilación compulsiva de los nativos a la población «civilizada» se expresa bien en el decreto del 7 de octubre de 1848, que convirtió en ciudadanos de la República a los nativos de los pueblos de indios y, mediante la declaración de los bienes, derechos y acciones de estos pueblos como propiedad del Estado, los despojó de sus tierras y ganado.

El guaraní escrito se recuperó durante la guerra de la Triple Alianza (guerra *Guasu*), contienda durante la cual se publicaron periódicos de trincheras totalmente en guaraní o bilingües en guaraní-castellano. Durante esta agresión internacional, que eliminó más de 70 % de la población paraguaya, el guaraní fue el idioma oficial, el arma fundamental que tuvo Paraguay para enfrentar la ocupación extranjera; fue el alma misma de la nación puesta de pie con las armas en defensa de la soberanía y libertad agredidas.

3.3 La destrucción de Paraguay y el destierro del guaraní

Después de la culminación de la guerra de la Triple Alianza (guerra de Brasil, Argentina y Uruguay contra Paraguay, de 1864 a 1870) y por imposición de los vencedores se inició la total negación de la lengua guaraní y toda manifestación de identidad paraguaya. El 15 de agosto de 1869, antes de que culminara el denominado «Genocidio americano», los ejércitos de ocupación impusieron un triunvirato como gobierno, en un acto realizado en la catedral de Asunción. En la ocasión, los principales oradores coincidieron en que, para «regenerar» Paraguay, habría que concretar dos objetivos: olvidar para siempre el nombre de López (Francisco Solano López, presidente de Paraguay que estaba peleando en el interior del país) y matar la lengua guaraní.

Según Verón (2010), culminado el deleznable genocidio imperialista, en 1870, se inicia la batalla contra la identidad nacional y la lengua guaraní, elemento indiscutible de cohesión social y de resistencia del pueblo paraguayo. «Para matar al Paraguay, primero hay que matar esa maldita lengua [el guaraní]», sentenciaban los vencedores. Una prueba irrefutable de la política de exterminio de esta lengua propia de la nación fue lo sucedido en el sistema educativo: el 1 de marzo de 1870, con el asesinato de López, culminó la guerra; y seis días después, el 7 de marzo, se prohibió, vía decreto firmado por el Gobierno, impuesto y controlado por los ejércitos de ocupación, el uso de la única lengua propia del país en las escuelas, y empezaron los atropellos de lesa humanidad contra los niños paraguayos. Los castigos físicos y psicológicos que recibían los educandos por hablar en la escuela la única lengua que conocían eran, entre otros, el *juru pete* (golpe en la boca), el ñemoñesũ *juky ra 'yi ári* (arrodillarse encima de sal gruesa), la suspensión del receso, golpes con la regla, maltratos verbales y epítetos como *juru ky'a* (boca sucia) o guarangos (ignorantes). Estas mordazas y atropellos sufridos por los discentes en las escuelas durante más de un siglo crearon un verdadero mutismo social y laceraron profundamente la autoestima colectiva del pueblo paraguayo.

Para Melià (2006: 42), en Paraguay, sobre todo desde los años posteriores a la guerra de 1864-1870, se desarrolló una mentalidad unilingüista que, si no se hizo más potente, fue por la lealtad lingüística de la población a su tradición y por las escasas condiciones de posibilidad de aprender realmente el castellano, lengua de prestigio cada día más indiscutible.

Paraguay tuvo que soportar otra contienda bélica, la guerra del Chaco o, como la califican algunos historiadores, guerra de los soldados desnudos, atizada por empresas petroleras internacionales, para que las autoridades volvieran a acordarse del guaraní. Esta contienda fue con los hermanos bolivianos, uno de los países más empobrecidos del continente, al igual que Paraguay; el conflicto duró tres años (de 1932 a 1935). La lengua guaraní fue reivindicada y atizado su uso durante estos tres años. En 1933, el comandante del Ejército paraguayo lo declaró idioma oficial mediante la Orden General N° 51. Esta orden obligaba a las tropas a usar el idioma guaraní en todas las comunicaciones, y prácticamente prohibió el uso del castellano; el incumplimiento de la misma era castigado severamente.

Culminada la guerra, el guaraní fue nuevamente proscrito y los derechos de sus hablantes (98 % de la población) denegados. Los castigos físicos y psicológicos a los niños por hablar la única lengua que conocían se impusieron nuevamente como ley en las escuelas; de esta manera, en las instituciones educativas, desde el Estado, se siguió amordazando a la población paraguaya y vulnerando su autoestima; de esta forma también los guaranihablantes siguieron confinados al mutismo y a la muerte política, sin posibilidad de comprender los procesos políticos y económicos de su país, ni de participar en ellos, dado que estos solamente se

vehiculaban a través de la lengua de la élite privilegiada: el castellano. El guaraní nuevamente volvió al calor de los hogares y borboteó, cual agua cristalina de los fontanales, de las plumas de los poetas populares que musitaban el sentir más profundo de una sociedad dividida y dislocada.

Los hablantes de la lengua guaraní siguieron soportando, como en otros momentos de la historia nacional, la indiferencia y la exclusión. Pero, como ocurre en todos los procesos sociales y políticos, los cambios siempre llegan. Los hablantes y promotores del guaraní, especialmente los poetas y algunos académicos, siguieron reivindicándolo y empujando su reconocimiento. Fue así como en 1944, por primera vez en la historia independiente, este idioma propio de Paraguay empezó a entrar en las aulas, específicamente en la universidad pública como materia en la carrera de Letras. Unos años después, por primera vez también, la Constitución Nacional de 1967 lo reconoció como idioma nacional. Gracias a la Carta Magna aprobada ese año, el idioma fue conquistando mayores espacios en las escuelas secundarias. Fue en el año 1992, a tres años de la caída de una de las dictaduras militares más nefastas y largas de América Latina, que a través de la Constitución Nacional se oficializó el idioma guaraní, junto al castellano. Esta conquista fue popular, fue gracias a la tesonera y constante militancia y presión de los defensores de la lengua guaraní y a pesar de la clase política. En 1994, por imperio de la Carta Magna, se inició la Reforma Educativa bilingüe guaraní-castellano, con muchos tropiezos y resistencias. A fines del 2010, los promotores y defensores de la lengua guaraní y otras lenguas minoritarias y minorizadas hemos logrado la aprobación de la Ley N° 4251/10 de Lenguas. Esta ley creó la Secretaría de Políticas Lingüísticas y la Academia de la Lengua Guaraní.

4 La situación de las distintas lenguas habladas actualmente en Paraguay

En Paraguay se hablan muchas lenguas. Además de las dos oficiales y las diecinueve lenguas indígenas, varias comunidades de inmigrantes mantienen sus idiomas y contribuyen a la consolidación del plurilingüismo paraguayo.

Aquí se presentan los resultados arrojados por el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2002³ (Melià, 2010: 162):

| | | |
|----------------------------|-----------|--------|
| Pueblos indígenas | 87.099 | 1,8 % |
| Guaraní parlantes | 1.399.220 | 27,0 % |
| Guaraní bilingües | 1.721.200 | 33,0 % |
| Castellano bilingües | 1.330.810 | 26,0 % |
| Castellano parlantes | 411.780 | 8,0 % |
| Idioma portugués | 122.520 | 2,4 % |
| Idioma alemán | 36.200 | 0,7 % |
| Idioma japonés | 3.210 | 0,1 % |
| Idioma coreano | 2.810 | 0,1 % |
| Otros idiomas no indígenas | 3.960 | 0,1 % |

Siempre según los estudios de Melià, de estas cifras resulta, respecto al bilingüismo guaraní castellano, el siguiente cuadro:

| | | |
|-------------------------|-----------|--------|
| Guaraní | 3.120.420 | 60,0 % |
| Bilingüe (guar-castell) | 3.052.010 | 59,0 % |
| Bilingüe (castell-guar) | 1.330.810 | 26,0 % |
| Castellano | 411.780 | 8,0 % |

³ En Paraguay los censos nacionales se realizan cada diez años. Lamentablemente el censo del 2012 se ha realizado con mucha desprolijidad, razón por la cual la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos (DGEEC) no ha proporcionado los resultados relativos a las lenguas habladas en el país a las instituciones que desarrollan investigaciones lingüísticas.

Los datos expuestos son del 2002, es decir, de 14 años atrás. Desde entonces muchos acontecimientos que afectan positiva y negativamente a las lenguas se han desarrollado en el país. Para abordar este vasto y complejo espectro lingüístico, me permito agrupar las lenguas habladas en el país en tres grupos: las lenguas oficiales, el castellano y guaraní, por una parte; las lenguas indígenas, por otra; y las lenguas de las distintas comunidades de inmigrantes del país junto con las lenguas extranjeras, en un tercer grupo. Abordaré brevemente cada uno de ellos, empezando con las lenguas indígenas; luego las lenguas de las otras comunidades culturales y las lenguas extranjeras; y, por último, el castellano y el guaraní.

4.1 Pueblos indígenas en Paraguay: situación socioeconómica y lingüística

En la actualidad, la población indígena del país la componen diecinueve pueblos emparentados en familias lingüísticas. En el 2002, la población originaria era de 87.099 personas, que representaba el 1,8 % de la población nacional; en el 2012, se componía de 117.150 personas, que representaba un poco menos del 2 % de la población total. Ese año, la población total paraguaya era de 6.687.000. Estos pueblos se agrupan en cinco familias lingüísticas: guaraní, maskoy, matakó mataguayo, zamuco y guaicurú.

- Familia lingüística guaraní: guaraní occidental, guaraní ñandéva, pai tavyterá, mbyá, avá guaraní y aché.
- Familia lingüística maskoy (enenlhet): enlhet (lengua norte), enxet (lengua sur), guaná (kaskiha), sanapaná, angaité, enenlhet (toba maskoy), maskoy.
- Familia lingüística matakó: nivaclé, maká, lumnanas (manjui).
- Familia lingüística zamuco: ayoreo, ybytosó, tomárâho.
- Familia lingüística guaicurú: qom lik.

La situación de los pueblos indígenas es dramática en Paraguay. El origen de la lacerante situación que atraviesan constituye el racismo imperante en el país y la falta de tierras. A pesar de que los indígenas son los verdaderos dueños de las tierras, los hacendados en tiempos anteriores y el agronegocio en la actualidad los están expulsando impunemente de sus territorios ancestrales, al igual que a muchas poblaciones campesinas. Para los pueblos indígenas es claro que sin *yvy* (tierra) no hay *tekoha* (territorio), sin este no hay *teko* (cultura) y sin *teko* no hay *ayvu* (lengua); asimismo, son conscientes de que los pueblos que pierden sus culturas y sus lenguas lo han perdido todo. Garantizarles tierra y territorio es condición necesaria para que los milenarios habitantes de este continente puedan mantener sus culturas y sus lenguas en Paraguay.

Entre las lenguas indígenas, muchas están ante graves peligros de extinción. Las lenguas guaná y manjui son las más amenazadas. La primera llegó a tener tan solo cuatro hablantes, las cuatro abuelas; pero, en el 2013, la Secretaría de Políticas Lingüísticas inició con sus hablantes, el pueblo guaná, un proceso de revitalización de la lengua. Después de tres años de tesonero trabajo, este pueblo está volviendo a aprender su idioma. En las casas y las escuelas, los niños están volviendo a usar el guaná al lado del guaraní paraguayo, idioma que utilizan cotidianamente. Recuperando su lengua, este pueblo está recuperando la autoestima y se encuentra consigo mismo. Los guaná están ubicados en Vallemí, departamento de Concepción, uno de los más empobrecidos del país, y cuyas tierras aceleradamente están pasando a manos de terratenientes extranjeros, en especial brasileños. La Secretaría de Políticas Lingüísticas también inició un proyecto de revitalización de la lengua manjui en el 2015. En ambos casos los resultados son alentadores.

Las lenguas nivaclé y ayorea son las que están en mejores condiciones. Los nivaclé y los ayoreos constituyen pueblos más numerosos demográficamente con relación a otras naciones nativas. Los mismos, además de sus lenguas, hablan el castellano, el guaraní (lo hablan menos) y otras lenguas internacionales, especialmente el alemán. Los nivaclé cuentan con una academia, la Academia de la Lengua Nivaclé, que trabaja el desarrollo del corpus del idioma; así también disponen de diccionarios y libros escritos en la lengua. Los niños nivaclé son escolarizados en su lengua propia. Los ayoreos, por su parte, cuentan con una Comisión Lingüística que trabaja la normativización de la lengua; los niños ayoreos son escolarizados también en su lengua materna. Las seis variedades de la lengua guaraní pertenecientes a los seis pueblos de la familia lingüística guaraní tampoco sufren amenazas serias de desaparición. Los indígenas guaraníes de la Región Oriental se comunican

exclusivamente en su lengua y poco manejan el castellano. El ataque a sus territorios sigue siendo la mayor amenaza para las lenguas indígenas, así como para ellos mismos.

Como se mencionará más adelante, el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), a través de la Dirección General de Educación Escolar Indígena (DGEEI), está tratando el asunto lingüístico en las escuelas indígenas, con la participación de las comunidades. La mayoría de los diecinueve pueblos indígenas son alfabetizados en sus lenguas propias, y luego en las lenguas oficiales del Estado paraguayo.

A pesar de que los pueblos indígenas sufren muchos tipos de atropellos, abrigo muchas esperanzas en la vitalidad futura de sus lenguas, porque los mismos mantienen mucha lealtad a sus culturas. He participado como intérprete en varios congresos y seminarios de pueblos indígenas; la experiencia más importante que he tenido como intérprete (guaraní-castellano y castellano-guaraní) fue durante el Primer Congreso de Educación Indígena, realizado en el 2008, que se desarrolló durante una semana con la participación de centenares de referentes de todos los pueblos. También he sido partícipe, como uno de los organizadores, de la Primera Feria de Lenguas realizada en el 2014 por la Secretaría de Políticas Lingüísticas. En todos los espacios donde he participado he sido testigo de que mis hermanos indígenas están decididos a mantener sus lenguas, al igual que sus tierras, sus territorios y sus culturas.

4.2 Las lenguas de otras comunidades culturales y las lenguas extranjeras

En Paraguay existen varias comunidades extranjeras que mantienen sus culturas y sus lenguas, y que contribuyen a diversificar el jardín cultural y lingüístico nacional. Varias colectividades, fundamentalmente europeas y asiáticas, están ubicadas en casi todos los departamentos del país; todos estos pueblos, en menor o mayor grado, mantienen sus lenguas y demás manifestaciones culturales. Entre estas lenguas, la que más vertiginosamente ha crecido en los últimos años es el portugués. Este fenómeno tiene su explicación. Desde la década de 1950, la presencia de brasileños en tierras paraguayas fue creciendo aceleradamente a partir de un acuerdo entre los gobiernos de Paraguay y Brasil. La construcción de la represa de Itaipú en la década de 1970 se enmarca dentro de este acuerdo. En muchos departamentos paraguayos fronterizos con Brasil, actualmente el portugués se ha vuelto una lengua de uso normal dado que sus hablantes son brasileños, o hijos de estos, que han adquirido tierras en el territorio paraguayo. Según el Censo Nacional de Población y Viviendas del 2002, en Paraguay hablaban portugués 122.520 personas, esta cantidad representaba el 2,4 % de la población de ese entonces; diez años después, el censo similar del año 2012 (E'a, 2012) registró que el volumen de hablantes lusitanos ascendió a 6,76 %; esto indica que, en diez años, el uso del portugués ha crecido un 200 % en Paraguay.

El proceso acelerado de traspaso de tierras paraguayas a manos de colonos brasileños en las últimas décadas es preocupante en Paraguay. Algunos estudios muestran que en la actualidad cerca del 25 % de las tierras paraguayas están en manos de brasileños, y en esas tierras normalmente *se fala* portugués o el folclórico *portuñol*, y poco el castellano y el guaraní.

La pérdida de la soberanía territorial tiene directa relación con la pérdida de otro tipo de soberanía, como la lingüística. Según Verón (2014: 114), hay municipios en Paraguay donde el uso del portugués y del real (moneda de Brasil) se ha vuelto normal. En esas zonas, generalmente, el guaraní convive con el portugués y es el castellano el más afectado. El día lunes 15 de junio de 2015, bien temprano, me acerqué con mis compañeros de trabajo a una gasolinera de la ciudad de la Paloma, departamento de Canindeyú. Con mucha gentileza nos atendió un joven de veinticuatro años que hablaba un fluido guaraní. Le pregunté si hablaba portugués además del guaraní, pregunta a la cual respondió afirmativamente; le interrogué, también, si hablaba español, a lo que me respondió negativamente: «*Yma añe'ẽ, ko 'ãga ndaikatuvéi añe'ẽ, ojehe'apa chehegui portugués ndive*» (antes lo hablaba, pero ahora ya no, lo confundo con el portugués).

La lengua extranjera que recibe mayor apoyo estatal y que ha conquistado importantes espacios en el país es el inglés. A esta lengua sí podemos llamarla «extranjera», porque no cuenta con una comunidad de hablantes en el país. El inglés es enseñado en varios institutos que se extienden por varias ciudades del país. Por otra parte, como se mencionará más adelante, la Ley N° 5031 establece como obligatoria su incorporación en la malla curricular de la educación pública. En las escuelas de algunos departamentos del país se están desarrollando planes pilotos de enseñanza trilingüe: castellano, guaraní e inglés. Por el prestigio que goza

esta lengua internacionalmente y en el país, y dada la importancia que le da el sistema educativo y las élites, su aprendizaje y uso irán creciendo aceleradamente en Paraguay.

4.3 Las dos lenguas oficiales de Paraguay

4.3.1 *El castellano*

El castellano es una de las tres lenguas más usadas en el planeta. Tiene más de quinientos millones de hablantes, y el 80 % de ellos son hablantes nativos. En Paraguay, esta lengua goza de mucho prestigio y vitalidad; es utilizada en todos los ámbitos de la vida nacional. Como ya se ha mencionado, es lengua oficial y de trabajo del Estado paraguayo desde su nacimiento, hace más de doscientos años. Es, de forma indiscutible, la lengua de la Administración del Estado, del sistema educativo, la lengua de la élite, la lengua de la política y para la política.

Hacia 1900, probablemente no más del 30 % de la población paraguaya sabía comunicarse en esta lengua. A partir de ahí su uso creció vertiginosamente. Según el Censo Nacional de Población y Viviendas de 1950 (Melià, 2013: 32), el 58,5 % de la población conocía el castellano y el 93,9 %, el guaraní; el monolingüismo en castellano llegaba al 4,7 %, y el monolingüismo en guaraní, al 40,1 %. El mismo censo, pero de 1962, registra que el 52,8 % de la población hablaba la lengua de Cervantes y el 93,5 %, el guaraní;⁴ el monolingüismo en castellano era del 4,4 %, y en guaraní, del 45,1 %. Como se podrá notar, el bilingüismo guaraní-castellano hasta sesenta años atrás llegaba al 50 % en el ámbito nacional.

En la década de 1990, un poco más del 60 % de la población sabía comunicarse en castellano y más del 90 % en guaraní. En el 2002, el número de castellanohablantes, según el censo, ascendió al 67 % de la población paraguaya y el de guaranihablantes bajó a 86 % como ya se ha visto en este escrito. Se cree que en la actualidad el 80 % de la población habrá adquirido habilidades mínimas para comunicarse en castellano. Se puede predecir, conforme a su desarrollo, que, en tres o cuatro quinquenios más, casi toda la población paraguaya hablará esta lengua.

El castellano tiene muchas ventajas a su favor. El hecho de ser una lengua internacional, una de las tres lenguas más habladas del mundo, y el hecho de ser lengua oficial y de trabajo de una veintena de países constituyen garantías indiscutibles de su prestigio y vitalidad. En Paraguay, su condición de lengua oficial y de trabajo del Estado, el hecho de ser la lengua casi única en la educación, la lengua con la cual se identifica la élite que gobierna el país, amén de la ideología lingüística a su favor construida durante siglos, son de suma gravitación para que su uso se vaya imponiendo cada día más. Además, es una lengua totalmente normativizada, su corpus está bien desarrollado, condición de la que adolecen las lenguas minoritarias y minorizadas del país.

Me congratula que el castellano, idioma que empecé a escuchar por primera vez en las aulas de la escuela, llegue a alcanzar tanto desarrollo en mi país. Pero mi preocupación radica en que su acelerado e inusitado crecimiento represente un acelerado proceso de repliegue de la lengua que aprendí de mi abuela y mis padres en la casa: el guaraní. Las lenguas compiten por los espacios al igual que las especies compiten entre sí en la naturaleza, como bien explicaba Darwin. En la competencia entre las especies, la que cuenta con mejores condiciones se impone a la larga. En este punto radica mi preocupación. Guaraní y castellano siguen compitiendo en Paraguay por espacios en condiciones muy desiguales.

4.3.2 *La lengua guaraní*

La lengua guaraní en Paraguay está viviendo un momento de inflexión muy importante. Por una parte, goza de todas las garantías legales al igual que el castellano y la Ley de Lenguas establece incluso refuerzos positivos hacia ella; pero, por otra parte, está sufriendo un acelerado proceso de sustitución por el castellano. Por primera vez en la historia paraguaya, el castellano está cerca de nivelarlo en cuanto al porcentaje de hablantes. Por otra parte, por primera vez en la historia patria, la lengua mayoritaria de los niños y los jóvenes ya sería el castellano y ya no el guaraní. El 80 % de los ciudadanos mayores de cincuenta años tienen el guaraní como lengua materna; pero entre los jóvenes de veinte años, según algunos estudios, es el

⁴ Llamativamente, de 1950 a 1960 bajó el porcentaje de castellanohablantes y se incrementó el porcentaje de guaranihablantes.

castellano la lengua materna mayoritaria y ya no el guaraní. Algunas versiones periodísticas basadas en el censo del 2012 (Última Hora, 2012), refieren que un 10 % de los paraguayos ha dejado de hablar guaraní. La desprolijidad con que se ha realizado dicho censo hace dudar de estos datos. No obstante, es de tenerse en cuenta, ya que, de ser ciertos, se confirmaría lo que algunos venimos denunciando desde hace unos años: el acelerado proceso de sustitución del guaraní por el castellano. Lamentablemente no se cuenta en el país con censos confiables que señalen estos comportamientos lingüísticos, pero algunos estudios arrojan los resultados mencionados.

El guaraní tiene la gran ventaja de la lealtad de sus hablantes. Pero los siglos de colonialismo lingüístico han mellado profundamente en sus usuarios y no usuarios en Paraguay. Estos siglos de imposición de la ideología unilingüista castellanista ha vertebrado una actitud ambivalente en la sociedad paraguaya. Por una parte, los paraguayos amamos el guaraní, decimos que es nuestra lengua, que representa nuestra identidad, que es «la lengua más dulce del mundo» (discurso vacío folclorista que no comparto), pero, por otra parte, nos resistimos a asumirlo y usarlo en nuestra vida diaria, especialmente en los ámbitos formales. Basta con mencionar que la mayoría de los papás y las mamás bilingües guaraní-castellano transmiten en los hogares solamente el castellano a sus hijos. La diglosia y las relaciones asimétricas entre el castellano y guaraní se han naturalizado en el imaginario colectivo de la sociedad paraguaya. Cambiar racionalidades, cambiar paradigmas, usos y costumbres representa un desafío histórico para nuestra sociedad.

Entre el guaraní y el castellano sigue habiendo demasiadas asimetrías. Basta mencionar que, en mi país, ni un solo periódico, ni un solo canal televisivo, ni una sola emisora de radio funcionan únicamente en guaraní. Muchos de estos medios, públicos y privados, sí usan un poco de guaraní, pero la mayoría funcionan solamente en castellano. En el 2011, año del Bicentenario de la Independencia Nacional, BBC Mundo, a la par de resaltar el guaraní como idioma de la independencia paraguaya, se cuestionaba: «Llama la atención que, a pesar de su uso extendido, no existan en Paraguay canales de televisión, estaciones de radio o diarios de prestigio en ese idioma».

Por otra parte, en el sistema educativo, este idioma sigue siendo «un convidado de piedra». Basta con afirmar que en Paraguay cualquier ciudadano paraguayo o extranjero puede culminar la educación escolar básica y la media hablando únicamente castellano, es decir, sin saber hablar el guaraní. Pero es inconcebible en esta tierra que una persona monolingüe guaraní culmine esos niveles de educación. Lo mismo pasa en el nivel superior. Sin obstáculo alguno, un monolingüe castellano puede culminar una carrera de grado o posgrado, pero es impensable que un monolingüe guaraní llegue a concluir una carrera universitaria. Ineluctablemente, para estudiar en Paraguay, hay que aprender el castellano, inclusive el inglés.

Según Verón (2008: 386), la discriminación de los guaranihablantes en la educación paraguaya es patente en un informe, publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que compara la gran distancia que separa a los guaranihablantes y a los castellanohablantes en cuanto al acceso a educación. Los datos son más que elocuentes.

Diferencias en el sistema educativo según lengua materna (2004):

| | Años promedio de educación | Con carreras sup/ univ. | Matriculación bruta combinada | Analfabetismo |
|---------------------|----------------------------|-------------------------|-------------------------------|---------------|
| Guaranihablantes | 4,4 | 0 % | 66 % | 13 % |
| Castellanohablantes | 8,2 | 10 % | 89 % | 3 % |

En Paraguay contamos con todas las herramientas necesarias para normalizar y normativizar la lengua propia del país, pero la resistencia de las élites representadas en las fuerzas políticas tradicionales y mayoritarias del país es la principal rémora. Mantener a los guaranihablantes fuera de las decisiones políticas soslayando su lengua ha sido durante décadas el caldo de cultivo propicio utilizado por las élites para mantener sus privilegios.

Tener un 80 % de la población que habla guaraní es la prueba elocuente de la vitalidad de esta lengua, pero es el momento de romper con la diglosia, de elevar el estatus de esta lengua, de modernizarla, de convertirla en un idioma de uso escrito y normal en el Estado y la sociedad. Pero ese momento es hoy; la sustitución lingüística del guaraní por el castellano se ha acelerado de forma inusitada en los últimos años.

5 Las lenguas en las disposiciones de rango constitucional

En los epígrafes siguientes presentaré las normativas paraguayas relacionadas a las lenguas. Primeramente abordaré el tratamiento de las lenguas en las distintas cartas magnas o normativas de rango constitucional, y posteriormente en el marco jurídico internacional y las normativas legales internas.

5.1 Cartas magnas históricas

Hasta el presente, la República del Paraguay ha tenido seis cartas magnas para regir el destino del país. Aquí un resumen de las mismas:

Reglamento Gubernamental. Esta normativa fue aprobada por el Congreso en octubre de 1813, a dos años de la independencia. El mismo se compone de diecisiete artículos y establece el gobierno de dos cónsules.

Ley de la Administración Pública. Esta ley fue aprobada en 1844. Se compone de 77 artículos. Fue enmendada en el año 1856.

Constitución de 1870. Esta carta magna fue elaborada en el mismo año en que culminó la guerra de la Triple Alianza. Es reconocida como la primera Constitución de la República del Paraguay. Es de inspiración liberal y está basada en las normas jurídicas de Argentina y Estados Unidos, fundamentalmente. La misma se compone de 129 artículos.

Constitución Nacional de 1940. Esta carta magna fue aprobada después de la culminación de la guerra del Chaco. Se compone de 94 artículos.

Las cuatro cartas magnas mencionadas no asumen ninguna lengua como nacional ni oficial. En ninguna de ellas se habla de idiomas. Pero está claro que asumieron, de hecho, el castellano como única oficial, ya que en esta lengua estaban redactadas las mismas. Por otra parte, como ya se ha mencionado, en castellano funcionaba el Estado, en él se desplegaba la educación, por lo menos formalmente, y era la única lengua escrita que se usaba tanto en el Estado como en las actividades privadas. Se podría afirmar que las cuatro normas mencionadas negaron la diversidad lingüística paraguaya y asumieron el castellano como única lengua nacional y oficial.

Constitución Nacional de 1967. Fue promulgada el 25 de agosto del año mencionado y se compone de 173 artículos. Esta carta magna es la primera en abordar el asunto lingüístico. Reconoció el castellano como lengua nacional y oficial, y el guaraní como lengua nacional; por otra parte, prescribió la protección y promoción de la lengua guaraní. En dos artículos aborda el tema lingüístico:

Artículo 5. Los idiomas nacionales de la República son el español y el guaraní. Será de uso oficial el español.

[...]

Artículo 92. El Estado fomentará la cultura en todas sus manifestaciones. Protegerá la lengua guaraní y promoverá su enseñanza, evolución y perfeccionamiento. Velará por la conservación de los documentos, las obras, los objetos y monumentos de valor histórico, arqueológico o artístico que se encuentran en el país, y arbitrará los medios para que sirvan a los fines de la educación.

En esta carta magna fue reconocida la existencia de dos lenguas: el castellano y el guaraní. La primera fue asumida como lengua nacional y oficial, la segunda solamente como nacional. El reconocimiento como lengua nacional de la lengua guaraní implicaba el reconocimiento de su uso en todo el territorio nacional, pero no su uso oficial. Además, el artículo 92 establecía como función del Estado su protección y la promoción de su enseñanza, evolución y perfeccionamiento.

5.2 La Constitución Nacional de 1992

La carta magna de 1992, vigente hasta la actualidad, ha oficializado la lengua guaraní junto al castellano. Este estatus se le otorgó a la lengua mayoritaria por primera vez en la historia paraguaya. El texto de esta Constitución ha sido aprobado en castellano y guaraní por la Asamblea Nacional Constituyente. Dos artículos hacen referencia a las lenguas:

Artículo 140. De los idiomas

El Paraguay es un país pluricultural y bilingüe.

Son idiomas oficiales el castellano y el guaraní. La ley establecerá las modalidades de utilización de uno y otro.

Las lenguas indígenas, así como las de otras minorías, forman parte del patrimonio cultural de la Nación.

[...]

Artículo 77. De la enseñanza en lengua materna

La enseñanza en los comienzos del proceso escolar se realizará en la lengua oficial materna del educando. Se instruirá asimismo en el conocimiento y en el empleo de ambos idiomas oficiales de la República.

En el caso de las minorías étnicas cuya lengua materna no sea el guaraní, se podrá elegir uno de los dos idiomas oficiales.

El artículo 140 de la Constitución Nacional contiene una aparente contradicción con relación a la situación lingüística del país, específicamente al afirmar que Paraguay es un país pluricultural y bilingüe. En realidad, en el país son habladas varias lenguas, pero dos son las mayoritarias. Al respecto, el Dr. Tadeo Zarratea, jurista y lingüista, exconvencional constituyente de 1992, afirma:

Conviene precisar en este punto la situación lingüística singular del Paraguay y clarificar la aparente contradicción contenida en el texto del artículo 140 de la CN, que no siempre es interpretado correctamente. En efecto, dicho artículo declara que: ***El Paraguay es un país pluricultural y bilingüe***. En esta definición debe entenderse que la expresión; ***el Paraguay***, abarca tanto la Nación como el Estado. **Pluricultural** es la Nación y **bilingüe** es el Estado. (Zarratea, 2011: 70) [la cursiva y negrita son destacados del autor].

La Constitución no aborda las lenguas indígenas en ningún articulado, pero es la primera carta magna que asume que dichos idiomas forman parte del patrimonio cultural de la nación. Asimismo, reconoce y garantiza el derecho de estas naciones de preservar y desarrollar su identidad. La lengua es la principal catalizadora de la identidad de una nación. Aquí presento dos de los siete artículos que hablan de los pueblos indígenas.

Artículo 62. De los pueblos indígenas y grupos étnicos

Esta Constitución reconoce la existencia de los pueblos indígenas, definidos como grupos de cultura anteriores a la formación y organización del Estado paraguayo.

Artículo 63. De la identidad étnica

Queda reconocido y garantizado el derecho de los pueblos indígenas a preservar y a desarrollar su identidad étnica en el respectivo hábitat. Tienen derecho, asimismo, a aplicar libremente sus sistemas de organización política, social, económica, cultural y religiosa, al igual que la voluntaria sujeción a sus normas consuetudinarias para la regulación de la convivencia interior siempre que ellas no atenten contra los derechos fundamentales establecidos en esta Constitución. En los conflictos jurisdiccionales se tendrá en cuenta el derecho consuetudinario indígena.

En relación con el alcance de la oficialidad establecida por el artículo 140 de la Carta Magna, se puede constatar que el mismo otorgó a la lengua guaraní el estatus de lengua oficial de Paraguay, junto al castellano,

pero dejó un vacío en cuanto a la forma de concreción de dicha oficialización. Este artículo dejó supeditada su aplicación a una ley que establecería las modalidades de utilización tanto del castellano como el guaraní. Casi veinte años después, la Ley N° 4251/10 de Lenguas reglamentó este artículo. Por falta de esta normativa, el guaraní siguió siendo relegado de la Administración del Estado.

La prescripción del artículo 77, relativa a la educación en las lenguas oficiales, sí fue ejecutada gracias a la educación bilingüe guaraní-castellana iniciada en 1994, como parte de la Reforma Educativa desarrollada desde ese año. En los primeros años, desde el Ministerio de Educación y Cultura se iniciaron dos modalidades de enseñanza: la modalidad guaraníhablante y la modalidad castellanohablante. La primera se planificó para ser desarrollada en zonas donde la lengua materna mayoritaria fuera el guaraní; y la segunda, en escuelas donde el mayor porcentaje de los discentes hablaran el castellano. Llamativa y lamentablemente, la modalidad guaraníhablante fue abandonada antes del año 2000 a pesar de los innumerables logros publicados en varias investigaciones. En los últimos años, prácticamente el guaraní se ha reducido solo a lengua enseñada en las instituciones educativas y dejó de ser, por tanto, lengua de enseñanza. Esa realidad permanece invariable.

6 El contexto jurídico internacional de la regulación lingüística

Paraguay ha ratificado varios instrumentos internacionales que establecen marcos en el campo de las lenguas. La mayoría de ellos se refieren a los derechos de los pueblos indígenas.

Por medio de la Ley N° 234/93, el Estado de Paraguay ratificó el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, adoptado durante la 76.ª Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra el 7 de junio de 1989. Es el principal instrumento internacional sobre derechos de los pueblos indígenas ratificados por varios estados del mundo. El Convenio apunta fundamentalmente a la recuperación de los territorios indígenas. En materia de lenguas sirvió como uno de los fundamentos para exigir la aprobación de la Ley de Lenguas.

Cabe también referir la **Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**. La misma ha sido adoptada en el 2007 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y hace relación al tratamiento de los pueblos indígenas del mundo. Garantiza los derechos colectivos e individuales de dichos pueblos, especialmente sus derechos a tierras, territorios, bienes, recursos vitales, cultura, lenguas, educación salud, etc.

Paraguay es también uno de los 177 Estados que han ratificado, concretamente en el 2003, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, tratado internacional sobre derechos humanos adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) recomendó, en el 2011, al Estado paraguayo que como Estado parte: «implemente sin dilación la Ley de Lenguas N° 4251/10, fijando un plan de concreción y un presupuesto adecuado, en especial a lo relativo al uso de ambas lenguas oficiales en condiciones equitativas, incluyendo las áreas de educación y formación profesional y de la administración de la justicia».

También recomendó que Paraguay: «tome en consideración la opinión N° 1 (2009) del mecanismo de expertos sobre el derecho de los pueblos indígenas a la educación en sus esfuerzos para cultivar y fortalecer las lenguas indígenas y de otras minorías».

7 Las lenguas en la legislación nacional

A continuación presento las principales leyes sancionadas en Paraguay que guardan relación con las lenguas habladas en el país. Las mismas fueron aprobadas por imperativo de la Constitución Nacional de 1992. La Ley de Lenguas, como la principal normativa en materia lingüística de la República del Paraguay, será desarrollada con mayor amplitud. Las cuatro leyes restantes hacen relación a la enseñanza de las lenguas oficiales y no oficiales en el sistema educativo paraguayo: la primera incluye las lenguas oficiales en los currículums de enseñanza; la segunda trata en general la presencia de las lenguas en el sistema educativo; la tercera reglamenta todo lo concerniente a la educación indígena, y dentro de esta aborda la enseñanza de

las lenguas; y la última establece la enseñanza del inglés en las escuelas. Las cuatro normas comprometen al Ministerio de Educación Cultura a la concreción de las obligaciones que derivan de ellas.

7.1 La Ley N° 4251/10 de Lenguas

Esta es la normativa más importante en materia de lenguas, y reglamenta los artículos 140 y 77 de la Constitución Nacional. Fue promulgada a fines de diciembre del 2010. Para Ticio Escobar, respetable intelectual paraguayo y ministro de Cultura en el momento de la aprobación de esta normativa, la Ley de Lenguas es la mayor conquista en la historia cultural del país (E'a: 2011).

Lograr esta normativa nos llevó varios años a docentes y promotores de la lengua guaraní. La instancia más importante que la impulsó en los cuatro años antes de su aprobación fue el Taller de la Sociedad Civil, constituido por decenas de instituciones y de individualidades dedicadas a la promoción de la lengua guaraní. También la Comisión Nacional de Bilingüismo, órgano asesor del Ministerio de Educación y Cultura, tuvo una activa participación. El Taller de la Sociedad Civil, la Comisión Nacional de Bilingüismo, el Ateneo de Lengua y Cultura Guaraní, la Secretaría Nacional de Cultura, la Fundación Yvy Marãe'ỹ y otras instituciones conformamos una mesa de trabajo para proseguir con la aprobación de la ley. Realizamos tres audiencias públicas con multitudinaria participación, como también varios seminarios, paneles debates y campañas en el ámbito nacional e internacional. Estas acciones obligaron a las autoridades nacionales a colocar en el debate la necesidad de la ley.

Ya en el parlamento hubo mucha resistencia, especialmente de algunos legisladores castellanistas. Las instituciones impulsoras tuvimos que renunciar a algunos artículos centrales del proyecto original para que la normativa fuera aprobada. Pese a las renunciaciones que hicimos, un senador criticó duramente el proyecto calificándolo de «adefesio»; comparó el proyecto de ley con la serpiente; «la serpiente, por más de que se le quite el veneno, seguirá siendo serpiente»; con esto argumentaba el rechazo a la aprobación de la normativa, sin siquiera considerar las mutilaciones que sufrió el texto original. Pero, gracias a la tesonera labor de la sociedad civil y al apoyo decidido del señor presidente de la República en ese momento, el señor Fernando Lugo, la misma fue aprobada por unanimidad en las dos cámaras del Congreso, y fue promulgada por el Poder Ejecutivo el 29 de diciembre de 2010.

Los primeros tres artículos de la ley establecen con cristalina claridad las políticas lingüísticas paraguayas. Aquí los principales artículos:

Artículo 1°.- Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer las modalidades de utilización de las lenguas oficiales de la República; disponer las medidas adecuadas para promover y garantizar el uso de las lenguas indígenas del Paraguay y asegurar el respeto de la comunicación visogestual o lenguas de señas. A tal efecto, crea la estructura organizativa necesaria para el desarrollo de la política lingüística nacional.

Artículo 2°.- De la pluriculturalidad. El Estado paraguayo deberá salvaguardar su carácter pluricultural y bilingüe, velando por la promoción y el desarrollo de las dos lenguas oficiales y la preservación y promoción de las lenguas y culturas indígenas. El Estado deberá apoyar los esfuerzos para asegurar el uso de dichas lenguas en todas sus funciones sociales y velará por el respeto a las otras lenguas utilizadas por las diversas comunidades culturales en el país.

Artículo 3°.- De las lenguas oficiales. Las lenguas oficiales de la República tendrán vigencia y uso en los tres Poderes del Estado y en todas las instituciones públicas. El idioma guaraní deberá ser objeto de especial atención por parte del Estado, como signo de la identidad cultural de la nación, instrumento de cohesión nacional y medio de comunicación de la mayoría de la población paraguaya.

[...]

Artículo 5°.- De la promoción de las lenguas originarias. El Estado promoverá la preservación y el uso de las lenguas originarias de América, tanto en el país como en las organizaciones internacionales en las que participe.

Artículo 6°.- De la enseñanza de lenguas extranjeras. El Estado promoverá la enseñanza de lenguas extranjeras, especialmente de aquellas que son lenguas oficiales de los Estados coasociados en Organizaciones supranacionales.

[...]

Artículo 12°.- De la responsabilidad del Estado hacia los pueblos indígenas. Los pueblos indígenas que habitan el territorio nacional tienen derecho a recibir apoyo del Estado para garantizar la supervivencia y funcionalidad de sus lenguas y culturas, como medio para fortalecer su identidad étnica.

Artículo 13°.- De las minorías culturales no indígenas. Las comunidades culturales no indígenas tienen derecho a contar con facilidades para acceder al conocimiento y uso de las lenguas oficiales de la República, sin perder el derecho de usar sus respectivas lenguas.

Como se podrá interpretar, la Ley de Lenguas establece políticas para todas las lenguas usadas en el país: las dos lenguas oficiales, las lenguas indígenas, la lengua de señas y las lenguas de las distintas comunidades de inmigrantes. Tadeo Zarratea (2011: 76), uno de los principales impulsores de esta normativa, afirma:

Esta ley asigna al Estado paraguayo, en primer lugar, la obligación de salvaguardar el carácter pluricultural y bilingüe que tienen respectivamente la Nación y el Estado. En segundo lugar le asigna la obligación de velar por la promoción y el desarrollo de las lenguas oficiales. En tercer lugar la obligación de velar por la preservación y promoción de las lenguas y culturas indígenas. Y finalmente, la obligación de velar por el respeto a las otras lenguas utilizadas por las diversas comunidades culturales diferenciadas del país.

7.1.1 Ámbitos de aplicación de la ley

El artículo 3.º dispone que las lenguas oficiales tendrán vigencia y uso en los poderes del Estado y en todas las instituciones públicas. Además, establece refuerzos de acciones positivas a favor de la lengua guaraní, al disponer que ella deberá ser objeto de especial atención de parte del Estado, por las siguientes razones: porque es signo de la identidad cultural de la nación, porque es un instrumento de cohesión nacional y, por último, porque la misma es medio de comunicación de la mayoría de la población paraguaya.

7.1.2 Los derechos lingüísticos

La Ley de Lenguas reconoce y garantiza los derechos lingüísticos de los habitantes de la República. El capítulo II se compone de cinco artículos y está dedicado exclusivamente a los mismos. Reconoce tres tipos de derechos relativos a las lenguas: derechos lingüísticos individuales, derechos lingüísticos colectivos nacionales y derechos lingüísticos colectivos comunitarios.

En cuanto a los derechos lingüísticos individuales, garantiza a todos los ciudadanos el derecho a no ser discriminados por razón de la lengua utilizada; a conocer y usar las dos lenguas oficiales, tanto en forma oral como escrita, y a comunicarse con los funcionarios públicos en general en una de ellas; así también el derecho de recibir información en su lengua de parte de los empleadores en temas laborales y administrativos; recibir información oficial en guaraní y en castellano a través de los medios de comunicación del Estado o de los medios de comunicación privados que emitieran información oficial del Estado; utilizar cualquiera de las dos lenguas oficiales ante la Administración de justicia y que sus declaraciones sean transcritas en la lengua elegida sin mediar traducción alguna. También contempla el derecho de recibir, desde los inicios del proceso escolar, la educación formal en la lengua materna, siempre que la misma sea una de las lenguas oficiales del país o una lengua indígena. El derecho de aprender otras lenguas nacionales y extranjeras también está contemplado dentro de estos derechos.

A los colectivos nacionales, garantiza el derecho de contar con un plan de educación bilingüe guaraní-castellano en todo el sistema de educación nacional, desde la educación inicial hasta la superior, y con planes diferenciados para los pueblos indígenas; tener disponibles los servicios del Estado en las dos lenguas oficiales; tener la presencia equitativa de las lenguas guaraní y castellana en los medios de comunicación del Estado y en los programas oficiales emitidos por medios privados de comunicación, y contar con servicios informativos estatales y señalizaciones, en ambas lenguas oficiales.

En relación con los derechos lingüísticos colectivos comunitarios, garantiza a las comunidades culturales diferenciadas el derecho de ser reconocidas como miembros de una comunidad lingüística diferente, de mantener la lengua y cultura propias de su pueblo, de asociarse con otros miembros de su misma comunidad

lingüística para la defensa y promoción de la lengua y la cultura propias, y de recibir colaboración de los miembros de la comunidad nacional ante complicaciones transfronterizas.

7.1.3 Instituciones creadas por esta ley

La Ley de Lenguas creó la estructura organizativa necesaria para el desarrollo de las políticas lingüísticas nacionales. La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la responsable de la aplicación de esta normativa; ella tiene el deber de elaborar y desarrollar planes y proyectos para lograr la normalización del uso de las lenguas, especialmente las oficiales. La Academia de la Lengua Guaraní, creada también por la ley, es la responsable del desarrollo del corpus de la lengua guaraní.

a) La Secretaría de Políticas Lingüísticas

La Ley de Lenguas creó la Secretaría de Políticas lingüísticas y estableció sus funciones:

Artículo 31.- De la naturaleza. La Secretaría de Políticas Lingüísticas es un órgano dependiente de la Presidencia de la República, que cumplirá sus funciones en coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura y la Secretaría Nacional de Cultura. Estará estructurada en tres direcciones generales: Dirección General de Planificación Lingüística, Dirección General de Investigación Lingüística y la Dirección General de Documentación y Promoción de Lenguas Indígenas.

Artículo 34°.- De las competencias de la Secretaría de Políticas Lingüísticas. La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente ley con la participación de organismos públicos y privados vinculados al tema. Es la responsable de planificar el uso de las lenguas, en especial las oficiales, en los ámbitos comunicacional, educativo, judicial, comercial, administrativo, político, profesional y en toda instancia de interacción social. Le compete igualmente promover investigaciones sobre el uso de las lenguas en el país.

Para Zarratea (2011: 166), la creación de la Secretaría de Políticas Lingüísticas es la concreción de un sueño largamente acariciado. Afirma que fue tan difícil hacer entender a la gente del gobierno que esta Secretaría necesitaba de independencia, autonomía y autarquía, sobre todo porque la materia que maneja es transversal a todos los temas que manejan los distintos ministerios del Poder Ejecutivo.

Esta cartera de Estado, para cumplir con su misión, se estructura en tres direcciones generales: la de Planificación Lingüística, la de Investigación Lingüística, y la de Documentación y Promoción de Lenguas Indígenas. Según Zarratea (2011: 168), la Dirección General de Planificación Lingüística es la autoridad de aplicación de la política lingüística nacional, la misma ejerce la función ejecutiva o de acción. La Dirección General de Investigación Lingüística es el órgano que debe promover los insumos teóricos, las bases, las teorías, las condiciones y las previsiones para que la otra dirección general promueva una política lingüística razonable, meditada, de modo que sea provechosa.

Como ya se ha mencionado en este trabajo, la Secretaría de Políticas Lingüísticas funciona desde el año 2011. Lamentablemente, cuenta con escasísimos recursos financieros y humanos para el desarrollo de sus funciones. Su presupuesto anual es inferior a un millón de dólares; cuenta con menos de veinte técnicos, incluidos los directores generales, jefes de departamentos. ¿Podrá una secretaría nacional cumplir con sus responsabilidades con tan paupérrimos recursos?

b) Guaraní Ñe'ẽ Rerekuapavẽ (Academia de la Lengua Guaraní)

La Ley N° 4251 también creó la Academia de la Lengua Guaraní para desarrollar el corpus de la lengua.

Artículo 43°.- De la naturaleza de la Academia. La Academia de la Lengua Guaraní es una entidad privada, sin fines de lucro, con personería jurídica y patrimonio propio. La misma establecerá sus propios estatutos.

El Estado paraguayo otorgará anualmente, a través del Presupuesto General de la Nación, un fondo de ayuda para el sostenimiento de las actividades de la Academia.

Esta Academia fue instalada el día 12 de octubre de 2012, gracias a un concurso público de oposición. Soy uno de los primeros quince académicos de número que accedimos por concurso. En este momento, este

cuerpo de colegiado está compuesto de treinta académicos de número y varios otros correspondientes y honorarios. La misma ha elaborado sus estatutos y ya cuenta con personería jurídica. En el año 2016 aprobó el alfabeto oficial y las primeras reglas ortográficas de la lengua guaraní. Hasta la fecha no cuenta con presupuesto del Estado, funciona gracias a los aportes financieros de sus miembros. Un exiguo presupuesto de aproximadamente veinte mil dólares que se le asignó ese año en el Presupuesto General de Gastos de la Nación no se pudo utilizar por razones burocráticas.

7.2 Las lenguas en la legislación educativa

El ámbito más regulado, antes incluso de la aprobación de la Ley de Lenguas, es el de la educación, donde la entrada en vigor de la Constitución de 1992 impulsó la aprobación de normativas orientadas a garantizar la enseñanza de las dos lenguas oficiales.

7.2.1 La Ley N° 28/92

Esta ley modifica el artículo 1.º de la Ley N° 68/90, y declara obligatoria la inclusión de los idiomas nacionales, el español y el guaraní, en el currículum educativo. La misma tiene solamente tres artículos. Los dos primeros prescriben la obligatoriedad mencionada:

Art. 1º- Declárase obligatoria la enseñanza de los idiomas nacionales, el español y el guaraní, en el Currículum Educativo del nivel Primario, Secundario y Universitario.

Art. 2º- El Ministerio de Educación y Culto⁵ y las Universidades del país formularán programas de enseñanza para el uso correcto de la lengua guaraní y adoptará también medidas dirigidas a fomentar su difusión y prestigio.

7.2.2 Ley 1264/98 General de Educación

Algunos artículos e incisos de esta ley abordan la enseñanza de y en las lenguas en el sistema educativo:

Artículo 9º.- Son fines del sistema educativo nacional:

[...]

c) la formación en el dominio de las dos lenguas oficiales;

d) el conocimiento, la preservación y el fomento de la herencia cultural, lingüística y espiritual de la comunidad nacional;

[...]

Artículo 31.- La enseñanza se realizará en la lengua oficial materna del educando desde los comienzos del proceso escolar o desde el primer grado. La otra lengua oficial se enseñará también desde el inicio de la educación escolar con el tratamiento didáctico propio de una segunda lengua. Dentro de la educación inicial, se implementarán programas de prevención de dificultades del aprendizaje, así como sistemas de evaluación para la detección precoz de condiciones intelectuales superiores, inferiores y deficiencias sensoriales para tomar medidas oportunas y adecuadas a cada caso.[...]

Artículo 75.- Las instituciones públicas o privadas especializadas en el estudio y difusión de lengua extranjera o lenguas de otras etnias de nuestro país, recibirán reconocimiento oficial, sujetas al cumplimiento de la reglamentación establecida al efecto por el Ministerio de Educación y Cultura.

7.2.3 Ley N° 3231/2007

Esta normativa creó la Dirección General de Educación Escolar Indígena dentro del Ministerio de Educación y Cultura. Desde esta dirección se planifica y desarrolla la educación indígena, y dentro de ella se aborda la implementación de la enseñanza en las lenguas indígenas y de las dos lenguas oficiales en las escuelas de las comunidades indígenas. La misma establece que las escuelas indígenas tendrán un currículum elaborado de acuerdo con las especificidades étnicas y culturales de cada pueblo.

⁵ Actualmente, Ministerio de Educación y Cultura (MEC).

Además, esta ley creó dos instancias muy importantes en las cuales participan los representantes de los pueblos indígenas:

a) El Consejo Nacional de Educación Indígena, que es una instancia de coordinación del Sistema de Educación Indígena Nacional.

b) Las Áreas de Educación Escolar Indígena, que se constituyen en instancias de participación de los diferentes pueblos indígenas acerca de los procesos escolares en sus respectivas zonas geográficas.

7.2.4 Ley N° 5031/13

Esta Ley, aprobada en el 2013, establece la implementación del idioma inglés en la malla curricular de la educación pública. Se compone solamente de cuatro artículos. Aquí dos de ellos:

Artículo 1°.- Implementar el idioma inglés en la malla curricular de la educación pública desde el Preescolar hasta el Tercero de la Media.

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación y Cultura deberá coordinar los mecanismos necesarios para la implementación gradual de la presente Ley.

La nota llamativa de esta ley es la inusual rapidez con que ha sido aprobada, y sin realizarse consulta alguna ni siquiera a la máxima autoridad de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, institución que ya estaba en pleno funcionamiento en el momento de su aprobación. A los promotores de la lengua guaraní nos costó más de una década de tesonero trabajo lograr la Ley de Lenguas; en ese proceso tuvimos que realizar congresos, seminarios, charlas y audiencias públicas en Asunción y todo el territorio nacional, incluso en el exterior. La Ley N° 5031 fue aprobada en pocos meses. El Ministerio de Educación y Cultura está trabajando para la aplicación de esta normativa. En realidad, el inglés es enseñado en algunos niveles del sistema educativo desde hace varias décadas.

8 Reflexiones finales

A continuación presento algunas reflexiones acerca de la actual situación lingüística paraguaya, sobre la base de lo expuesto hasta esta parte.

1 La oficialidad sí importa, pero no es suficiente. Las leyes solas no hacen primavera, más aún en un país como Paraguay donde folclóricamente se afirma que «la ley se acata, pero no se cumple». La participación decidida y organizada de la sociedad a favor de sus lenguas y la voluntad política de los gobernantes son necesarias para la aplicación de las normativas y para asegurar la vitalidad de las lenguas.

2 En Paraguay hemos avanzado mucho en cuanto a las normativas lingüísticas, como también en cuanto a la conciencia lingüística. Este avance tiene directa relación con la situación política del país, es decir, con el advenimiento de la democracia hace más de veinte años. Vengo sosteniendo que desde hace unos quince años existe en el país una nueva conciencia lingüística en la sociedad. Empero, creo que los avances no son suficientes especialmente para normalizar el uso del guaraní y garantizar su vitalidad futura. La ideología lingüística construida durante siglos, más los usos y las costumbres representan rémoras muy difíciles de superar. Los mismos serán superados con políticas públicas sostenidas y a largo plazo.

3 Los desafíos y los problemas que enfrentan las lenguas paraguayas minorizadas y minoritarias no son técnicos ni lingüísticos, sino políticos. Las élites que se apoderaron del país después de la guerra de la Triple Alianza se caracterizaron por su mezquindad y por defender por todos los medios sus privilegios y despilfarros a expensas de la población mayoritaria, especialmente rural guaranihablante. Las barreras lingüísticas son barreras políticas y económicas y han sido construidas y mantenidas a propósito. Mantener aislada a la población que no habla la lengua de la élite ha sido el caldo de cultivo para las décadas de segregación social. Actualmente más del 20 % de la población sigue siendo monolingüe guaraní, pero el Estado sigue funcionando sólo en castellano. En estas condiciones, ese segmento de 20 % de la población sigue privado y excluido de todo tipo de participación, dado que no entiende la lengua de la política ni de la

economía. Los derechos lingüísticos de los guaranihablantes y de los pueblos indígenas en general siempre fueron desconocidos, dado que el Estado nunca se comunicó con ellos en su lengua.

4 Democracia y lenguas se llevan de la mano. La profundización de la democracia, la libertad y la participación deviene en mejores condiciones para todas las diversidades, entre ellas la lingüística; así también, a mayor absolutismo, a menor libertad, a mayor dictadura y democracia tutelada, más represión a las lenguas y sus hablantes y a todas las otredades. América, África y Europa conocen bien estas realidades. Profundizar la democracia es la garantía para los hablantes de la lengua guaraní y demás lenguas indígenas. No fue casual el logro de la Ley de Lenguas como la creación de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dotada de un presupuesto adecuado, durante la primavera democrática (2008-2012).

5 Los logros a favor de la lengua guaraní y las demás lenguas indígenas de Paraguay han sido gracias al tesonero esfuerzo de la sociedad civil, no así de los partidos políticos tradicionales que manejan el país desde hace más de cien años, ni mucho menos de la élite económica. Gracias a tesoneros y sostenidos trabajos, los defensores y promotores de la lengua guaraní lograron el reconocimiento constitucional de la lengua en 1967; gracias a los mismos también se logró la oficialización de esta lengua en 1992. Después de quince años de tesoneros y sinérgicos esfuerzos de profesores y promotores de la lengua, y gracias a que tuvimos la capacidad de instalar la necesidad de dicha normativa en la agenda política, en el 2010 logramos la Ley de Lenguas.

6 Una secretaría sin presupuesto. La Secretaría de Políticas Lingüísticas funciona con un exíguo presupuesto. En su primer año de vida institucional, el 2011, se le asignó una suma anual un poco inferior a un millón de dólares; el segundo año, dicho monto casi se duplicó. Apenas se produjo el golpe parlamentario y se destituyó al presidente de la República don Fernando Lugo en junio del 2012 por un mal llamado «juicio político», el Gobierno que lo sustituyó recortó a casi la mitad el presupuesto. Actualmente el presupuesto de esta cartera no alcanza el millón de dólares. En la misma trabajan un poco más de cincuenta personas; nueve son directores y cuarenta y tres son funcionarios, de los cuales solamente catorce trabajan en la parte técnica. Dos años atrás, la Secretaría contaba con sesenta funcionarios, y más de veinte trabajábamos en el área técnica. Comprenderán los especialistas en políticas lingüísticas que es imposible elaborar y desarrollar planes y proyectos de normalización de lenguas con un millón de dólares y con menos de quince funcionarios técnicos. El presupuesto actual es una burla a las lenguas paraguayas y un desaire para los que hemos trabajado para lograr la Ley de Lenguas; asimismo, representa cristalinamente la posición de las autoridades nacionales hacia el guaraní y demás lenguas indígenas.

7 Política lingüística sin planificación lingüística. En Paraguay existen políticas lingüísticas bien definidas y claras, pero carecemos aún de una planificación lingüística sostenida para la normalización del uso de las lenguas como exige la Ley N° 4251/10. A fines del 2013, siendo director general de Planificación Lingüística en la Secretaría de Políticas Lingüísticas, impulsé la elaboración de un Plan Nacional de Lenguas, del cual —pensaba— que se debían desprender otros planes específicos, entre ellos un plan de normalización del uso de la lengua guaraní. Fui apartado de dicho cargo a inicios del 2015, cuando estábamos en la etapa de corrección y cierre de dicho plan. Pero el referido documento no ha sido concluido ni aprobado por las autoridades competentes. Sin un plan que tenga en cuenta la compleja realidad lingüística de Paraguay, sin planes específicos para las lenguas minorizadas y minoritarias, sin presupuestos para la aplicación de los mismos, veo muy difícil concretar las políticas lingüísticas paraguayas.

8 Creciente urbanización del país. En Paraguay, históricamente, el castellano ha sido la lengua de las urbes; y el guaraní, la lengua del campo. Se puede afirmar que, tiempo atrás, cada lengua tenía su propio ámbito de dominio. Pero en la actualidad este fenómeno socioeconómico ha cambiado; el país vive un proceso acelerado de urbanización. El guaraní se enfrenta con el desafío de la urbanización; si su uso no se generaliza en las ciudades, perderá mayor cantidad de hablantes, como está sucediendo en este momento.

9 Peligro de corte intergeneracional. La lengua guaraní se enfrenta en la actualidad con el peligro de corte intergeneracional. Como ya he afirmado en este escrito, la gran mayoría de los papás y las mamás bilingües guaraní-castellano transmiten en los hogares a sus hijos solamente el castellano. El hogar ha sido históricamente el ámbito de cobijo de la lengua guaraní. Como dicen algunos lingüistas, el guaraní sobrevivió gracias al hogar y a pesar de la escuela. Pero esto ha cambiado; muchos niños y niñas de las urbes,

al dirigirme a ellos en guaraní, me han respondido: «Yo no soy adulto, solo los adultos hablan guaraní». En la actualidad no existe ni una sola política pública dirigida a la niñez y la juventud con el objetivo de ganar hablantes para la lengua guaraní, además de la escuela.

10 Educación bilingüe deficiente. La educación bilingüe guaraní-castellana que se inició hace más de veinte años es, en teoría, de mantenimiento, pero en la práctica es de transición. Hasta ahora el Estado sigue violando el derecho que tienen los guaranihablantes de recibir escolarización en su lengua. El Ministerio de Educación y Cultura (basta entrar a mirar su página web), las supervisiones educativas y las escuelas siguen funcionando únicamente en castellano, el guaraní entra tímidamente a las aulas, generalmente se reduce a la hora de la materia Lengua Guaraní, o Guaraní Ñe'ẽ, y luego desaparece. En más de veinte años de educación bilingüe, desde el MEC no se ha hecho lo suficiente para desmontar la ideología lingüística adversa al guaraní; la escuela sigue siendo tan castellanizada y castellanizante como en siglos y décadas pasadas.

11 Superar el racismo y el colonialismo mental. En Paraguay y casi todos los países de América, el racismo y el colonialismo mental e ideológico siguen muy arraigados. Lamentablemente, para la mayoría de los pueblos indígenas del continente, sus lenguas y sus culturas no representan signos de identidad, sino de delación. Muchísimos hablantes de lenguas americanas niegan hablar sus idiomas y afirman que solo hablan el castellano u otra lengua europea por temor a ser discriminados. El racismo, el colonialismo cultural y lingüístico se superan con políticas públicas. En Paraguay los sectores dominantes, especialmente la prensa empresarial, vertebran, en el imaginario colectivo, que el castellano es la lengua del progreso; y el guaraní, la lengua del atraso (postulado de la antropología evolutiva). En décadas pasadas, en muchos medios de comunicación se escuchaba —por suerte, en la actualidad casi se ha superado— que Paraguay es pobre a causa de la lengua guaraní y que, para superar la pobreza, habría que dejar la mandioca y esta lengua, y aprender el inglés u otras lenguas que conducen al «progreso». Con estos argumentos sesgados y tendenciosos, además de estigmatizar el guaraní, desvían el debate de las causas reales de la pobreza.

9 Conclusión

En este siglo del conocimiento y de las comunicaciones, la humanidad se enfrenta con el reto de mantener las diversidades. El modelo de mundialización económica, ideológica, cultural y lingüística impuesto en el planeta deviene adverso a las otredades; por ello, miles de culturas y lenguas enfrentan el peligro de desaparición. Según algunas estimaciones, en la actualidad mueren cerca de veinte lenguas por año; prácticamente el 90 % de los cinco mil idiomas hablados sufren serios problemas de sobrevivencia futura. Unir sinergias a favor de la diversidad cultural y lingüística es un desafío histórico de los pueblos; de no ser así, muchas lenguas irán desapareciendo y, parafraseando a Hagège, las mentes humanas irán empobreciéndose.

El guaraní es una lengua que goza todavía de buena salud; es lengua de uso mayoritario y oficial en Paraguay; además, es hablada en varios países del continente americano. A juzgar por la cantidad de hablantes, cerca de diez millones, no enfrenta ningún peligro en el futuro. Pero, así como he tratado de describir en este escrito, este idioma en este momento está sufriendo un acelerado e inusitado proceso de sustitución por el castellano y otras lenguas europeas, no solamente en Paraguay sino en los países de la región. En este país tenemos el compromiso histórico de normalizar y normativizar esta lengua; de su vitalidad depende, en gran medida, la vitalidad de las demás lenguas propias del continente, dado que en muchos países se toma como modelo el caso del guaraní en Paraguay. Si en el país lo modernizamos, si normalizamos su uso en todos los ámbitos de la vida nacional, muchos países habrán emulado este ejemplo.

La defensa de las culturas y las lenguas es una obligación moral de los pueblos; defendiendo la diversidad cultural y lingüística, fortalecemos la interculturalidad; defendiendo nuestras culturas y nuestras lenguas, defendemos nuestras vidas. La diversidad es una condición *sine qua non* para la vida. La pluralidad lingüística embellece la vida humana como la diversidad de flores el jardín.

Profundamente convencido estoy de que es posible mantener y fortalecer la diversidad lingüística en Paraguay, pero hace falta superar prejuicios y resabios de concepciones erradas y acientíficas acerca de las lenguas y, al mismo tiempo, romper paradigmas con respecto al cuidado de las mismas. Hemos alcanzado como sociedad

logros muy importantes a favor de nuestras lenguas, pero los mismos no son suficientes. La democracia debe ser democratizada en Paraguay; la democratización lingüística es parte de este desafío histórico.

Bibliografía

COORDINADORA DE DERECHOS HUMANOS DEL PARAGUAY. Derechos Humanos en Paraguay 2008. Asunción: Imprenta Mercurio, 2008.

FOGEL, Ramón. Los pueblos Guaraní en la formación de la nación paraguaya. Asunción: Centro de Estudios Rurales Interdisciplinarios: Fondo Nacional de la Cultura y las Artes; Pilar: Universidad Nacional de Pilar, 2010.

GONZÁLEZ TORRES, Dionisio. *Cultura guaraní*. Asunción: Servilibro, 2007. http://www.portalguarani.com/590_dionisio_gonzalez_torres/1061_cultura_guarani_2007__obra_de_dionisio_gonzalez_torres.html

MELIÀ, Bartomeu. *Elogio de la lengua guaraní*. Asunción: Centro de Estudios Paraguayos Antonio Guasch, 1995.

— *La lengua Guaraní en el Paraguay colonial*. Asunción: Centro de Estudios Paraguayos Antonio Guasch, 2003.

— *Las Políticas Lingüísticas del Paraguay*. Asunción: Consejo Nacional de Educación y Cultura, 2006.

— *Pasado, presente y futuro de la lengua guaraní*. Asunción: Centro de Estudios Antropológicos de la Universidad Católica: Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos, 2010.

— *La tercera lengua del Paraguay y otros ensayos*. Asunción: Servilibro, 2013.

ROMERO, Roberto A. *Protagonismo histórico de la lengua guaraní*. 2.^a ed. Asunción: Arte Final, 1998.

VERÓN, Miguel Ángel. El colonialismo cultural y lingüístico en Paraguay. Monografía para la culminación del Curso de Especialización en Estudios Latinoamericanos, Universidad Federal de Juiz de Fora, Juiz de Fora, Brasil, 2012.

— «Los migrantes paraguayos y la lengua guaraní». *Travessia. Revista do Migrante*, n.º 74 (enero 2014).

ZARRATEA, Tadeo. *La Ley de Lenguas del Paraguay. Comentada, concordada, traducida al guaraní y sus antecedentes*. Asunción: Servilibro, 2011.

Otras referencias

E' A. «El portugués avanza vigoroso en Paraguay» [en línea]. 19 de diciembre de 2012. <<http://ea.com.py/v2/el-portugues-avanza-vigoroso-en-paraguay/>>.

— «Para ministro de Cultura, Ley de Lenguas es la mayor conquista en la historia cultural del país» [en línea]. 6 de enero de 2011. <<http://ea.com.py/v2/ministro-de-cultura-celebra-promulgacion-de-ley-de-lenguas-2/>>.

BBC MUNDO. «Guaraní, el idioma de la independencia paraguaya» [en línea]. 14 de mayo de 2011. <http://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/05/110513_paraguay_guarani_idioma_dominante_independencia_jrg.shtml>.

ÚLTIMA HORA. «Un 10 % de los paraguayos dejó de hablar guaraní, según el Censo 2012» [en línea]. 21 de diciembre de 2012. <<http://www.ultimahora.com/un-10-los-paraguayos-dejo-hablar-guarani-segun-el-censo-2012-n586920.html>>.

VERÓN, Miguel Ángel. «El Bicentenario de la Independencia Paraguaya y la lengua guaraní» [en línea]. <www.paraguaymipais.com.ar/opinion/2010/06/el-bicentenario-de-la-independencia-paraguaya-y-la-lengua-guarani/>.